



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 17 de julio de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00049-2023-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA

Señor

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ

Director de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Presente. -

Señor

JOSÉ LUIS ARITA TEJADA

Director de la Dirección Regional de Educación de Amazonas

Presente. -

Señora

NANCY ELOISA DOLORES ANAYA

Directora de la Dirección Regional de Educación de Ancash

Presente. -

Señor

ARMANDO BRAVO SEQUEIROS

Director de la Dirección Regional de Educación de Apurímac

Presente. -

Señora

CECILIA ALEJANDRINA JARITA PADILLA

Gerente de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa

Presente. -

Señor

ROBINSON CARMELO FUENTES CORONADO

Director de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho

Presente. -

Señor

LUCIANO TROYES RIVERA

Director de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca

Presente. -

Señor

MANUEL DURAND MALLMA

Director de la Dirección Regional de Educación del Callao

Presente. -

Señor

HERACLIO VALENCIA SALCEDO

Director de la Dirección Regional de Educación del Cusco

Presente. -

EXPEDIENTE: DISERTPA2023-INT-0205141

CLAVE: B88DE2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Señor

JOHNNY VENTURA VILLA

Director de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica
Presente. -

Señor

HEBER ALFREDO HUAYNATE BONILLA

Director de la Dirección Regional de Educación de Huánuco
Presente. -

Señor

GUSTAVO ADOLFO CÉSPEDES MARTÍNEZ

Director de la Dirección Regional de Educación de Ica
Presente. -

Señor

MEDARDO SEVERO GÓMEZ MIGUEL

Director de la Dirección Regional de Educación de Junín
Presente. -

Señor

JULIO MARTIN CAMACHO PAZ

Gerente de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad
Presente. -

Señor

DANIEL SUAREZ BECERRA

Gerente de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque
Presente. -

Señora

ARÍSTIDA RUFINA CISNEROS FLORES

Directora de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias
Presente. -

Señor

KELVIN JOSÉ CORIMANYA ORTEGA

Director de la Dirección Regional de Educación de Loreto
Presente. -

Señora

GLADYS QUISPE DE MARTEL

Directora de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios
Presente. -

Señor

GUIDO ALFREDO ROSPIGLIOSI GALINDO

Gerente de la Gerencia Regional de Educación de Moquegua
Presente. -

EXPEDIENTE: DISERTPA2023-INT-0205141

CLAVE: B88DE2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Señor

JOSUÉ JIMÉNEZ BONILLA

Director de la Dirección Regional de Educación de Pasco
Presente. -

Señor

MARTIN GERARDO OLIVARES CHANDUVI

Director de la Dirección Regional de Educación de Piura
Presente. -

Señor

ROMULO MARCOS BORDA ASCENCIO

Director de la Dirección Regional de Educación de Puno
Presente. -

Señor

ALFONSO ISUIZA PÉREZ

Director de la Dirección Regional de Educación de San Martín
Presente. -

Señor

ALDO RUPERTO ESPINOZA RODRÍGUEZ

Director de la Dirección Regional de Educación de Tacna
Presente. -

Señora

ITALIA CARMEN CESTI SALDARRIAGA

Directora de la Dirección Regional de Educación de Tumbes
Presente. -

Señora

NORA DELGADO DÍAZ

Directora de la Dirección Regional de Educación de Ucayali
Presente. -

Asunto: Convocatoria a la asistencia técnica sobre la implementación del Programa de Reparaciones en Educación (PRED) en los CETPRO públicos a nivel nacional, en el marco de la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones (PIR), y su Reglamento

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo y, manifestarles que, en el marco de la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones (PIR) y su Reglamento, **se establecen programas de reparación para personas y colectivos afectados por el periodo de violencia vivido en nuestro país, entre los años de 1980 al 2000.**

Teniendo en cuenta ello, se crea el **Programa de Reparaciones en Educación (PRED)**, con la finalidad de dar facilidades y brindar nuevas oportunidades de acceso a las víctimas y sus familiares que, como producto del proceso de violencia, perdieron la posibilidad de recibir una adecuada educación o culminar estudios primarios, secundarios, superior

EXPEDIENTE: DISERTPA2023-INT-0205141

CLAVE: B88DE2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

técnica y/o universitaria, la misma que se ejecutará a través de las instituciones de educación pública. De esta manera, es oportuno precisar que, en el marco del PIR, los Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST), Las Escuelas Superiores de Formación Artística (ESFA) y los Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO) públicos deben garantizar el acceso de las víctimas y familiares afectados por el periodo de violencia interna vivido en nuestro país.

En ese sentido, y en relación al asunto en mención, manifestarle que la DIGESUTPA, a través de su Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DISERTPA), de manera conjunta con la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, tiene previsto la realización de una **Asistencia Técnica sobre la implementación del Programa de Reparaciones en Educación (PRED) en los Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO) públicos a nivel nacional.**

La asistencia técnica tiene como objetivo brincar información acerca del Programa de Reparaciones en Educación (PRED) así como dar las orientaciones para que los CETPRO puedan implementarlo a partir del periodo 2023-II, para tal fin se proporcionarán alcances sobre los requisitos que deben cumplir los/las beneficiarios/as del PRED para acceder a los programas formativos que ofrecen los CETPRO, sobre las exoneraciones de pago, los derechos que ofrece el PRED, entre otras consideraciones en relación a lo mencionado, teniendo en cuenta que, a inicios de cada año se solicitará a las instituciones educativas el número de beneficiarios/as atendidos, por programa formativo, en cumplimiento a la Ley N° 28592.

Por lo expuesto, **solicito a su despacho**, de la manera más cordial, **realizar la convocatoria dirigida a los/las directores/as de los CETPRO de su jurisdicción** para garantizar su participación en la asistencia técnica, la cual se llevará a cabo según la **programación** que figura en la **Tabla 1** adjunta a este oficio.

En caso requieran efectuar alguna consulta sobre el evento pueden contactarse con Jesús Arizmendi López a través del correo electrónico g.p_espec6@minedu.gob.pe.

Es oportunidad para expresarles mi especial consideración y estima.

Atentamente,

EXPEDIENTE: DISERTPA2023-INT-0205141

CLAVE: B88DE2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

TABLA 1

PROGRAMACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE REPARACIONES EN EDUCACIÓN (PRED) EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA (CETPRO) PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL

Fecha y enlace	Grupo	Hora
<p>Miércoles 19 de julio de 2023 en modalidad virtual a través del siguiente enlace:</p> <p>https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19:meeting_MmUyMTBjM2YtZDBIOS00MjliLWJiNjAtMzU1MWM3YzljZjIh@thread.v2/0?context=%7B%22id%22:%22179bdda8-d964-43ff-ad3b-674186a2fa28%22,%22oid%22:%22a2550c1c-b749-43f0-b917-1caed003241e%22%7D</p>	<p>Grupo 1</p> <p>Lima Metropolitana Lima Provincias Amazonas Ancash Apurímac Arequipa Ayacucho Cajamarca Callao Cusco Huancavelica Huánuco Ica</p>	<p>3 p.m. – 4 p.m.</p>
<p>Jueves 20 de julio de 2023 en modalidad virtual a través del siguiente enlace:</p> <p>https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19:meeting_NDEzYzZINDUtMGE3My00NGI4LWEwZDQtM2NmOTdhM2ZjODM3@thread.v2/0?context=%7B%22id%22:%22179bdda8-d964-43ff-ad3b-674186a2fa28%22,%22oid%22:%22a2550c1c-b749-43f0-b917-1caed003241e%22%7D</p>	<p>Grupo 2</p> <p>Junín La Libertad Lambayeque Loreto Madre de Dios Moquegua Pasco Piura Puno San Martín Tacna Tumbes Ucayali</p>	<p>3 p.m. – 4 p.m.</p>

EXPEDIENTE: DISERTPA2023-INT-0205141 CLAVE: B88DE2

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

